



REVISIÓN

CUESTIONES DE INTERÉS GENERAL NO RESUELTAS

Tomás M. Rodríguez Serrano
tmrs@asescu.com



Dos son los proyectos en los que INTERCUN va a invertir el dinero recaudado, a todos los agentes del sector, por medio de la Extensión de Norma; estos son la promoción del registro de medicamentos para la especie cunícola y promoción del consumo de la carne de conejo. Ambas son cuestiones de interés general no resueltas.

De interés general porque los resultados de la acciones llevadas a cabo beneficiaran a todos los operadores por igual, ya que todos podrá utilizar productos con registro para conejo y el aumento de las ventas del producto, como consecuencia de las acciones promocionales, también beneficiara a todos.

Y son no resueltas porque la inversión que supone el registro de un producto en esta especie menor para una empresa farmacéutica produce un retorno muy inferior respecto a otras especies de mayores, por lo que invertir en cunicultura resulta poco atractivo, pero además en estos momentos las empresas farmacéuticas se encuentran en un momento de revisión del vademécum, suponiendo para éstas un esfuerzo adicional de medios humanos y técnicos que también dificulta la inversión en cunicultura. Esto hace que el sector participe de manera activa colaborando con los laboratorios en el proceso de registro. Tampoco están resueltas las cuestiones de pro-



Foto cedida por Laboratorios Hipra

moción del consumo de la carne de conejo, y no lo están porque hay consumidores más que suficientes dispuestos a adquirir este producto, tal y como se demostró con la campaña de las pasadas navidades, pero no tienen esta carne entre las de compra habitual.

Así pues la promoción del registro de medicamentos para la especie cunícola y promoción del consumo de la carne de conejo son dos temas imprescindibles para el desarrollo de la cunicultura española por que lo es necesario contar con la participación activa de todo el sector.

PROMOCIÓN DEL REGISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESPECIE CUNÍCOLA

Como consecuencia de la crisis alimentaria de las vacas locas, en el año 2000 se presentó el Libro Blanco de Seguridad Ali-



mentaria, desde entonces la UE ha sido muy prolífica en la publicación de normativa sobre estas cuestiones. Conceptos como trazabilidad, seguridad alimentaria o responsabilidad han aparecido en el vocabulario de las producciones ganaderas. A partir de este momento la administración ha traspasado la responsabilidad a los operadores de la cadena agroalimentaria, de tal modo que ellos se limitan a supervisar el proceso productivo, y ya no son responsables de las posibles daños que puedan causar los alimentos a los consumidores. Ahora los responsables son los operadores de la cadena agroalimentaria.

La responsabilidad se basa en la trazabilidad, de tal modo que a partir del control de registros documentales, en caso de que surja algún problema, se puede encontrar el responsable del mismo, cargando únicamente él con las consecuencias del incidente.

En el año 2004 se publicaron una serie de reglamentos europeos conocidos con el "paquete de higiene". Estos reglamentos son la aplicación legislativa de las ideas presentadas en el citado Libro Blanco.

Pues bien, la Información de la Cadena Alimentaria es una de las nuevas herramientas de control exigidas por el "paquete de higiene" y se están poniendo en funcionamiento en estos años, ya es obligatorio en terneros. Si no hay sorpresas de última hora, a partir del 1 de enero de 2010 el matadero deberá exigir a los productores

de conejo, 24 horas antes del sacrificio de los animales, un documento en el que se informe sobre una serie de datos productivos del lote que va a ser entregado. Entre otras informaciones, habrá que comunicar los tratamientos que han recibido los animales durante los 28 días previos al sacrificio. Con esta información el matadero deberá decidir si los animales podrán ser sacrificados o no.

Y aquí llegamos a la primera de las cuestiones de interés general que se pretende solucionar gracias a la aportación de todos los productores: la promoción del registro de medicamentos para la especie cunícola.

Tal y como está organizada la producción cunícola en la actualidad no es posible enviar animales al matadero sin que se les haya prescrito algún tratamiento. Y debido a la escasez de productos registrados para esta especie de abasto, los medicamentos con los que se trata a los animales mayoritariamente cuentan con un periodo de supresión de 28 días.

Si pensamos en el próximo lote de gazaos que va a terminar el ciclo de cebo; en el informe que habría que enviar un día antes al matadero se tendría que informar sobre los tratamientos que ha recibido el lote. Pero de éstos, qué tratamiento no cuenta con un producto no registrado para conejo y por lo tanto el periodo de supresión es de 28 días. Y qué es lo tendría que hacer el matadero al recibir este documento, pues rechazar la

FOCCON

Fomento del consumo de la carne de conejo



Carne de Conejo: Sana y Natural

FOCCON AIE: Telf.:943 083 877
admin@intercun.org

Empresas Fabricantes de Piensos



Empresas Fabricantes de Jaulas y Material de Granja



Laboratorios



andrés pintaluba, s.a.



Nutrimentos Purina

Publicaciones





carga ya que esos animales no son aptos para el consumo.

Con parte del dinero que INTERCUN va a recaudar a través de la extensión de norma se va a promocionar el registro de medicamentos para la especie cunícola, ampliando de este modo el abanico de posibilidades terapéuticas para utilizar en conejo. INTERCUN, desde su creación en el año 2000 está realizando la labor de promoción del registro de medicamentos para cunicultura.

PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CONEJO

La segunda cuestión de interés general es aumentar el consumo de la carne de conejo. El año 2007 ha sido el más complicado de la historia, pero este 2008 lleva camino de ser peor. La crisis generalizada que afecta al país hace que la gente compre los productos más baratos que encuentre en las carnicerías y la carne de conejo no suele ser uno de estos.

Las pasadas navidades la carne de conejo estuvo de moda. La modesta campaña de

promoción organizada en colaboración con el MAPA fue un éxito mediático gracias a que los medios de comunicación masivo utilizaron “el conejo” para crear una noticia. La presencia en los medios de la carne de conejo durante las dos o tres semanas que duro la noticia ha sido valorada en más de tres millones de euros. El resultado práctico de todo esto es que durante el tiempo de influencia de la campaña faltó carne de conejo. Y la valoración positiva es que hay mercado para la carne de conejo, pero hay que trabajar para llegar a los clientes potenciales y la incluyan en su dieta habitual.

Y aquí llegamos a la segunda de las cuestiones de interés general que se pretende solucionar gracias a la aportación de todos los productores: la promoción del consumo de la carne de conejo.

El sector está atravesando uno de los peores momentos como consecuencia de la subida de los costes de producción, pero también de las dificultades para comercializar el producto, lo que hace que la cotización en lonja sea insuficiente para cubrir los costes. Por esto la promoción del consumo es la mejor vía para intentar salir de esta crisis, ya que el aumento y la fidelización de los consumidores permitirá el desarrollo de la cunicultura española.

EN QUÉ CONSISTE LA EXTENSIÓN DE NORMA DEL SECTOR CUNÍCOLA

¿Qué base legal sustenta a la Extensión de Norma de INTERCUN?

La Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias establece en el artículo 8, 9 y 10 la base legal por la que se rige el procedimiento de extensión de norma.

¿Quién tiene que aportar?

Tendrán que aportar todos los productores de carne de conejo que operen en el ámbito territorial de España.

¿Cuándo comenzará la recaudación?

A partir del próximo 1 de julio será obligatorio, para todos los productores de carne de conejo, realizar aportaciones económicas a la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola, INTERCUN

¿Qué cantidad hay que aportar y durante cuánto tiempo?

La aportación será a razón de 0,005 euros, medio céntimo de euro, por cada kilo de carne de conejo vivo que se entregue al matadero. A partir del 1 de julio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011, la aportación obligatoria pasará a ser de 0,01 euros, un céntimo.

¿Quién va a recaudar?

Los mataderos van a ser los responsables de la recaudación efectuada a los productores, para posteriormente transferir este dinero a una cuanta habilitada única y exclusivamente para este fin por INTERCUN.

¿Cómo sabrá la cantidad que aporta cada productor?

El texto justificativo de esta retención aparecerá en la factura al productor como sigue: "Retención para la Extensión de Normas de INTERCUN aprobada por Orden _____ y publicada en el BOE nº _____ de fecha _____"

¿Cómo sabrá INTERCUN las cantidades recaudadas por el matadero a cada productor?

Una vez al mes cada matadero deberá remitir a INTERCUN un cuadro resumen en el que se represente la siguiente información:

- Código de Explotación del productor.
- Número de kg entregados.
- Cantidad retenida.

¿Cuándo ingresará el matadero el dinero a INTERCUN?

Cada dos meses INTERCUN emitirá una factura a cada matadero por las cantidades retenidas a los productores durante el período correspondiente. El ingreso del importe de la factura se efectuará girando un recibo bancaria a 10 días fecha factura.

¿Cómo controlará INTERCUN este sistema de recaudación?

La Junta directiva de INTERCUN ha constituido una Comisión Ejecutiva, que se encargará de la puesta en marcha, el control y el seguimiento de la Extensión de Norma. A su vez ésta designará un responsable para de seguimiento y control de la Extensión de Norma que se encargará de comparar las liquidaciones recibidas por los productores en las que se indica la cantidad retenida y la información aportada por el matadero en su nombre.

¿Puede un productor saber la cantidad aportada a INTERCUN por un matadero en su nombre?

Sí, para esto solo tendrá que hacer una llamada telefónica a las oficinas de INTERCUN y desde allí se le informará sobre la cantidad retenida y declarada por parte del matadero.

Además una vez al año se enviará a cada productor un resumen de las aportaciones realizadas por el matadero en su nombre. Anualmente, en la memoria de actividades de INTERCUN se presentará un extracto de los movimientos a todo el sector.

En caso de detectarse algún fraude o anomalía ¿qué se hará?

INTERCUN aplicará el régimen sancionador contemplado en la Ley 38/1994 que regula las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.



¿Qué faltas contempla la Extensión de Norma?

Por parte de los productores:

- El incumplimiento de pago en las cantidades estipuladas.

Por parte de las empresas de la transformación:

- El retraso del ingreso de las cantidades recaudadas a los productores.
- El ingreso de cantidades que no correspondan a las aportaciones efectuadas por los productores.
- La falsedad de documentos acreditativos de las recaudaciones.
- La no comunicación a la Comisión Ejecutiva de los datos necesarios para realizar un seguimiento y control de la recaudación.

¿Cuánto dinero se estima que se va a recaudar con la Extensión de Norma?

A partir de una producción semanal de 1.200.00 conejos a la semana, se estima recaudar 3.120.000 euros en tres años.

¿En qué va a invertir INTERCUN este dinero?

La Organización Interprofesional solamente podrá invertir el dinero en los fines establecidos en la Extensión de Norma, es decir:

- la promoción del registro de medicamentos para la especie cunícola y
- la promoción del consumo de la carne de conejo.

¿Qué propuesta de actividades tiene INTERCUN para la promoción del consumo de la carne de conejo?

Para esto INTERCUN convocará un concurso de ideas entre empresas especializadas en la promoción de productos agroalimentarios.



¿Se tendrán en cuenta las peculiaridades de los consumidores en función del área geográfica?

Sí, para esto se establecerán tres escenarios distintos:

- Zona de levante: Cataluña y Comunidad Valenciana.
- Zona Centro.
- Resto del Estado.

¿Cuántas campañas de promoción se realizarán?

Se van a desarrollar tres campañas, coincidiendo con los tres periodos de recaudación, es decir, .

- Campaña de promoción julio 2008 a junio 2009.
- Campaña de promoción julio 2009 a junio 2010.
- Campaña de promoción julio 2010 a junio 2011.

¿Qué propuestas tiene INTERCUN para promocionar el registro de medicamentos para la especie cunícola?

Hasta la fecha, y como consecuencia de los trabajos previos realizados por la OIA, diversos laboratorios han propuesto trabajar con más de 10 moléculas, de uso tanto en forma de premezcla como para su uso en agua.

EXTENSIÓN DE NORMA PARA EL SECTOR CUNÍCOLA ESPAÑOL

Período de recaudación	Comienzo recaudación	Fin recaudación	Cantidad a aportar	Ingresos Previstos
2008-2009	1 de julio de 2008	30 de junio de 2009	0.005 euros/kg PV	624.000
2009-2010	1 de julio de 2009	30 de junio de 2010	0.01 euros/kg PV	1.248.000
2010-2011	1 de julio de 2010	30 de junio de 2011	0.01 euros/kg PV	1.248.000